

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

**PROCESO N°001 -003-2020**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)  
ANALISTA DE ALMACEN CENTRAL**

**I. GENERALIDADES.**

- 1. Objeto de la convocatoria.**  
Contratar los servicios de *UN (01) ANALISTA DE ALMACEN CENTRAL*.
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**  
*SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO.*
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- 4. Base legal.**
  - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
  - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

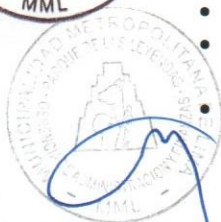
**II. PERFIL DEL PUESTO.**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia laboral general, mínima de cuatro (04) años en Instituciones públicas o privadas.</li><li>• Experiencia laboral específica, mínima de dos (02) años, en funciones relacionadas al puesto en instituciones públicas.</li></ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo en equipo.</li><li>• Compromiso y alto grado de responsabilidad.</li><li>• Integridad y comportamiento ético.</li><li>• Orientado a resultados.</li><li>• Trabajo bajo presión.</li></ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios técnicos concluidos en abastecimiento o administración de almacenes.</li></ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo del SIAF y otras herramientas informáticas.</li></ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyo en el control de despacho del consumo de combustible mensual.
- Apoyo en el acervo de los documentos que obran en el Almacén Central del PATPAL.
- Apoyo en la recepción de los alimentos los fines de semana.
- Apoyo en la distribución de artículos de aseo personal a trabajadores del D.L. 728 y 1057.
- Apoyo en los Registros de Ingresos de los bienes adquiridos.
- Apoyo en el reparto de documentos a las diferentes Gerencias y Subgerencias del PATPAL-FBB.
- Apoyo en los Registros de Ingresos y Salidas en las tarjetas visibles- Bincard de los bienes adquiridos.
- Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende el Subgerente.



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB**

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 10 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	17 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	24 de febrero del 2020	MESA DE PARTES
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de Vida	25 de febrero al 27 de febrero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	28 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	02 de marzo del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	02 de marzo del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	03 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB**

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30%	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección.**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

**Subgerencia de Recursos Humanos**

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.**

